

Sesion 17.^a extraordinaria en 12 de Noviembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: El señor Silva Cruz rectifica el acta leida en la sesion anterior respecto a lo que dijo Su Señoría sobre las Legaciones de Méjico i Colombia; Se toma cuenta de ello.—El señor Montt observa lo que dijo Su Señoría respecto a unir la Legacion de Colombia i Venezuela con la del Ecuador.—Se acordó dejarlo para las sesiones de la Cámara de Diputados.—Se aprueba el acta.—Se da cuenta de un mensaje sobre una permuta de terrenos solicitada por el Banco Mobiliario de esta ciudad. Se aprueba un convenio celebrado entre Chile i Ecuador sobre reconocimiento de títulos profesionales.—Continúa la discusion de la partida 15 de Relaciones Exteriores, la que es aprobada en la forma propuesta por el señor Ministro.—Se pone en segunda discusion la partida 26, «Jubilados».—Usan de la palabra los señores Edwards, Ballesteros i Bannen.—Se da por aprobada la partida en la parte no objetada.—Continúa la discusion sobre otros puntos de la misma partida.—Se da por aprobado el ítem relativo al señor Blest Gana, se desecha el relativo al señor Velasco i es aprobado el relativo al señor Bascuñan.—Se levanta la sesion.—A segunda hora no continuó.

Asistieron los señores:

Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Blanco, Ventura
Charme, Eduardo
Errázuriz Urmeneta, R.
González, Juan Antonio
Letelier Silva, Pedro
Matte, Ricardo
Montt, Pedro

Puga Borne, Federico
Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Silva Cruz, Raimundo
Vial, Alejandro
I el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Se dió lectura al acta siguiente, la que fué aprobada:

«SESION 16.^a EXTRAORDINARIA DEL 11
DE NOVIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balma-
ceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco,
Blanco, Charme, Correa i Toro, Errázuriz
Urmeneta, Escobar, González, Guzman
Irarrázaval, Latorre, Montt, Puga Borne,

Reyes, Rozas, Sanfuentes, Silva Cruz,
Silva Ureta, Vial i Walker Martínez, i el
señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Aprobada el acta de la sesion anterior,
se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Comision Mista de Presu-
puestos acerca de la seccion del Culto del
presupuesto del Ministerio de Relaciones
Exteriores, Culto i Colonizacion para 1904.
Quedó en tabla.

Solicitudes

Una de don José Tomas Olivos, emplea-
do de la Caja de Crédito Hipotecario, en
la que piden se le declaren de abono, para
los efectos de su jubilacion, los veinte
años i tres meses que desde el 1.^o de se-
tiembre de 1879 hasta el 30 de noviembre
de 1900 sirvió el cargo de tenedor de libros
de dicha institucion.

Pasó a la Comision de Hacienda.

Otra del teniente coronel de Ejército,
don Anacleto Valenzuela, en la que pide
abono de servicios para los efectos de su
retiro.

Pasó a la Comision Guerra.

Antes de entrar a la órden del dia, el
señor Ministro de Relaciones Exteriores
pidió que en la primera hora de la sesion
de mañana, se ocupara la Sala de la Con-
vencion, firmada en Quito por los repre-
sentantes de Chile i Ecuador, el 16 de
agosto de 1902, que amplia las estipula-
ciones del Tratado sobre reconocimiento
reciproco de títulos profesionales, cele-
brado entre ambos paises el 9 de abril de
1897.

Esta indicacion se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, de la seccion Relaciones Exteriores, del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion para 1904.

Considerada la partida, «Legacion en Gran Bretaña, Bélgica i Holanda», en la forma propuesta por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el honorable Senador por Bio-Bio manifestó que, a su juicio, no habria conveniencia en suprimir el ítem 13519 de la lei de presupuestos vijente, que consultaba el sueldo de un oficial de Secretaría.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores espresó los motivos que habia tenido en vista Su Señoría para no incluir dicho ítem en la partida en discusion.

El señor Silva Cruz, Senador por Bio-Bio, espuso, en seguida, que notaba que en esta partida se consultaban ocho mil pesos para gastos de representacion del Ministro mientras que en la partida anterior, relativa a la Legacion en Francia, se habian consultado con el mismo objeto solo seis mil pesos; i que Su Señoría no se esPLICABA esta diferencia para la cual no habia razon alguna, desde que los gastos efectivos de representacion son mayores en Francia que en Inglaterra.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contestó que en el Gobierno se habia acordado hacer una reduccion de las asignaciones para gastos de representacion en todos los paises en que es mas barata la vida, como en Alemania, Ecuador i otros, i que era sabido que la vida es mucho mas cara en Londres que en Paris, i que por esta razon creia que el ítem debia dejarse en la forma en que Su Señoría lo habia presentado.

El señor Silva Cruz dijo que Su Señoría no hacia indicacion alguna, pero que deseaba se dejara testimonio en el acta de la opinion que habia manifestado sobre el particular.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores pidió se dejara tambien constancia de la contestacion dada por Su Señoría.

Despues de algunas observaciones del señor Errázuriz Urmeneta, se cerró el debate, i se procedió a votar.

Por la unanimidad de veintiun votos, absteniéndose el señor Reyes, fué aprobada la partida en la forma propuesta por

el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Consultada, en seguida, la Sala, acerca de si se mantenía el ítem 13519, sueldo de un oficial de secretaria, resultó la negativa, en votacion secreta, por trece votos contra ocho.

La partida «Legacion en Alemania, Austria, Hungría, e Italia», se dió por aprobada en la forma propuesta por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Considerada la partida «Legacion en Estados Unidos de América, Méjico, Cuba, Colombia i Venezuela», en la forma propuesta en el informe de la Comision, el señor Ministro de Relaciones Exteriores pidió que el ítem de dos mil pesos, asignacion al secretario para gastos de representacion, se redactara en estos términos:

«Ítem ... Asignacion al mismo para gastos de representacion, con residencia en Méjico \$ 2,000»

El señor Silva Cruz espresó las razones por las cuales, en su concepto, no era este el momento de llevar las reducciones del presupuesto hasta debilitar casi nuestra representacion diplomática, especialmente en Colombia.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Ministros de Relaciones Exteriores i Silva Cruz.

El mismo señor Senador de Bio-Bio manifestó que como la vida es mui cara en Méjico, estimaba que era mui exigua la suma de dos mil pesos para gastos de representacion del secretario, con residencia en esa ciudad, i que, por lo tanto, creia conveniente, se mantuviera la suma de cuatro mil pesos que con dicho objeto consulta el ítem 13535 de la lei de presupuestos vijente, suma que es la que tambien se propone en el proyecto del Ejecutivo.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores para modificar la glosa del ítem destinado a gastos de representacion del secretario.

Consultada, en seguida, la Sala, acerca de si mantenía la suma de cuatro mil pesos que con dicho objeto consulta el ítem 13535 de la lei de presupuestos vijente, resultó la negativa, en votacion secreta, por quince votos contra siete.

En consecuencia, quedó aprobado di-

cho item con la suma de dos mil pesos, como se propone en el informe de la Comision.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se puso en discusion la partida «Legacion en Estados Unidos del Brasil», en la forma propuesta en el informe de la Comision, i el señor Ministro de Relaciones Esteriores pidió que a continuacion del item relativo al sueldo del Ministro, se consultara este otro:

«Item ... Asignacion al mismo para gastos de representacion \$ 6,000»

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.

El item de seis mil pesos, para gastos de representacion, propuesto por el señor Ministro de Relaciones Esteriores, fué aprobado, en votacion secreta, por once votos contra siete.

Considerada la partida «Legacion en la República Arjentina, Uruguai i Paraguai», en la forma propuesta en el informe de la Comision, el señor Ministro de Relaciones Esteriores pidió que se aprobara en estos términos:

«Legacion en la República Arjentina, Uruguai i Paraguai»

Item .. Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario	\$ 26,666 67
» .. Asignacion al mismo para gastos de representacion.....	8,000
» .. Sueldo de un secretario.....	10,666 67
» .. Asignacion al mismo para gastos de representacion, con residencia en Montevideo.....	5,333 33
» .. Sueldo de un oficial de secretaria.....	4,000
	<hr/>
	\$ 54,666 67

La partida se dió por aprobada en la forma propuesta por el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Puesta en discusion la partida «Legacion en el Ecuador», en la forma propuesta en el informe de la Comision, el señor Ministro de Relaciones Esteriores pidió que se aprobara en estos términos:

«Legacion en el Ecuador»

«Item Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.....	\$ 26,666 67
» Asignacion al mismo para gastos de representacion.....	2,000 00

Despues de algunas observaciones de los señores Montt i Ballesteros, que fueron contestadas por el señor Ministro de Relaciones Esteriores, se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por el referido señor Ministro.

Considerada la partida «Legacion en el Perú», en la forma propuesta en el informe de la Comision, el señor Barros Luco hizo algunas observaciones acerca del estado de nuestras relaciones con el Perú, i dijo que creia que los item de la partida en debate relativos al sueldo del Ministro i a la asignacion para gastos de representacion, quedarán sin invertirse en el año entrante, como ha sucedido en los anteriores, pues estimaba que no era posible acreditar un representante de Chile en el Perú mientras no se retire la circular que el Ministro de Relaciones Esteriores de esa nacion, señor Osma, dirijió al Cuerpo Diplomático, en la que dice que para restablecer las relaciones con Chile será necesario, entre otras cosas, que se apruebe el protocolo Billinghurt-Latorre.

Agregó el señor Senador que las relaciones entre los países debian mantenerse en el pié de la mas estricta reciprocidad, i que, por lo tanto, si el Perú habia retirado su Legacion en Chile i ésta no figuraba en su presupuesto de gastos, no debia, en concepto de Su Señoría, acreditar un Ministro en el Perú en las actuales circunstancias.

El señor Ministro de Relaciones Esteriores espuso que si se habia consultado esta partida en el presupuesto, era por si en el curso del año entrante cambiaba el estado actual de nuestras relaciones con el Perú i llegaba, por lo tanto, el caso de acreditar un Ministro en ese país.

Agregó Su Señoría, que como para los nombramientos de Ministros Diplomáticos era necesario obtener el acuerdo del Senado, una vez llegado el caso a que se habia referido el Gobierno espondria en esta

Cámara las razones que aconsejaran hacer ese nombramiento.

Usaron en seguida de la palabra los señores Montt i Barros Luco, habiendo espresado el señor Montt que, en su concepto, era conveniente conservar en el presupuesto la partida en debate, porque así se manifestaría el espíritu de concordia que nos anima i el deseo de llegar a un avenimiento con el Perú.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesión.»

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—No atendí cuando se leyó el acta a si queda con fidelidad consignado lo ocurrido ayer con relacion a la discusion del ítem relativo al sueldo del secretario de nuestra Legacion en Méjico. En un diario de la mañana se dice que yo formulé indicacion para que se aumente la asignacion a ese empleado para gastos de representacion. Yo no he pedido aumento, lo que solicité fué que se sometiera a votacion el ítem tal como viene propuesto en el proyecto del Gobierno i en el presupuesto vijente.

La otra parte de mis observaciones fueron referentes a mantener la Legacion de Colombia porque no me parecia considerar oportuna su supresion en la actualidad.

Pero tampoco, i en este caso mucho ménos, hice indicacion, sino que me limité a salvar mi opinion dando las razones que aconsejan mantener las cosas en su estado actual, a lo ménos por el año entrante.

No sé si el acta referirá así lo ocurrido. Seria, pues, conveniente, en el caso que así no fuera, consignar claramente mis peticiones si no lo estuvieran.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el acta:

«El señor Silva Cruz espresó las razones por las cuales, en su concepto, no era éste el momento de llevar las reducciones del presupuesto hasta debilitar casi nuestra representacion diplomática, especialmente en Colombia».

El señor SILVA CRUZ.—Especialmente en Colombia, porque a eso me referí.

El señor PRO-SECRETARIO.—«Con este motivo usaron de la palabra los señores Ministro de Relaciones Exteriores i Silva Cruz.

El mismo señor Senador de Bio-Bio, manifestó que como la vida es mui cara en Méjico, estimaba que era mui exigua la

suma de dos mil pesos para gastos de representacion del secretario con residencia en esa ciudad, i que por lo tanto creia conveniente se mantuviera la suma de cuatro mil pesos que con dicho objeto consulta el ítem 13535 de la lei de presupuestos vijente, suma que es tambien la que se propone en el proyecto del Ejecutivo.»

El señor SILVA CRUZ.—I esta es la suma que se pone en el proyecto de presupuestos que se nos ha enviado, convendria agregar esta frase.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente, sobre el acta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Ayer yo insinué la idea de que las legaciones de Colombia i Venezuela podian quedar agregadas a la del Ecuador, en vez de agregarse a la de Estados Unidos de América. El señor Ministro aceptó esta idea i no tuvo mala acogida en la Sala; pero no hubo un pronunciamiento espreso sobre ella.

Seria, pues, conveniente establecer en el acta lo ocurrido al respecto.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Talvez valdria la pena dejar la resolucion de este punto a la Honorable Cámara de Diputados. Como yo he creido que debe dejarse la Legacion de Colombia el unirla a una o otra embajada seria como suprimirla.

Pero si hubiera unanimidad para aceptar la idea del honorable Senador de Cautin, no seria yo quien me opusiera.

El señor LAZCANO (Presidente).—Talvez seria lo mas oportuno seguir el camino indicado por el honorable Senador de Bio-Bio.

El señor SILVA CRUZ.—O bien, si se quiere reabrir el debate.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tambien se hizo presente la dificultad que tendria el Ministro del Ecuador para trasladar esta Legacion a Bogotá o Caracas. Pero como se ha dicho, la idea de agregar al Ecuador la Legacion de Colombia fué solo insinuada por el honorable Senador de Cautin, i aunque el señor Ministro la acogió no se pronunció la Cámara sobre ella por no haberse hecho indicacion formal.

Ahora, si el honorable Senador de Cautin no insiste, podria adoptarse el procedimiento indicado por el honorable Sena-

dor de Bio-Bio, esto es, dejar que la Honorable Cámara de Diputados resuelva el punto.

El señor MONTT.—Está bien, señor Senador; no insisto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Acordado.

Aprobada el acta.

Se dió cuenta:

Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento, que de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir, entre los asuntos de que podeis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, un proyecto de lei elaborado por la Comision de Colonizacion del Honorable Senado en 1899, relativo a una permuta de terreno solicitada por el Banco Mobiliario de esta ciudad.

Santiago, 5 de noviembre de 1903.—JERMAN RIESCO.—*Agustin Edwards*».

Para tabla.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor REYES.—¿Ese es el único asunto cuya inclusion en la convocatoria se ha publicado?

El señor SECRETARIO.—El único, señor Senador.

El señor REYES.—En la sesion última del Consejo de Estado se acordó la inclusion de muchos otros, i veo que no se ha dado cuenta sino de éste.

El señor SECRETARIO.—No ha llegado ningun otro, señor Senador; es el único.

El señor LAZCANO (Presidente).—Terminados los incidentes

El señor SECRETARIO.—Legacion en el Perú.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Entiendo que ayer se aceptó la indicacion hecha por el que habla para tratar hoy a primera hora del tratado que amplía la Convencion celebrada con el Gobierno del Ecuador sobre reconocimiento mutuo de títulos profesionales.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—Dice el informe:

«Honorable Senado:

La Comision de Relaciones Exteriores no ve inconveniente para que presteis favorable acogida a la Convencion firmada en Quito por los representantes de Chile i Ecuador, el 16 de agosto de 1902 i sometida a la deliberacion del Congreso por mensaje de S. E. el Presidente de la República, de 7 de setiembre último, por la cual se amplian las estipulaciones del tratado sobre reconocimiento recíproco de títulos profesionales, celebrado por ambos países el 9 de abril de 1897, i os recomienda, en consecuencia, que le deis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, noviembre 2 de 1903.—*Vicente Reyes.*—*Rafael Errázuriz U.*—*F. Puga Borne.*»

El proyecto de acuerdo seria:

«Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba la Convencion firmada en Quito por los representantes de Chile i Ecuador el 16 de agosto de 1902, que amplía las estipulaciones del Tratado sobre reconocimiento recíproco de títulos profesionales, celebrado entre ambos países el 9 de abril de 1897.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion si se aprueba la Convencion.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Continúa la discusion relativa a la Legacion del Perú.

El señor SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Item ... Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario ...	\$ 26,666 67
» ... Asignacion al mismo para gastos de representacion...	4,000
» ... Sueldo de un secretario	10,666 67»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Legacion en Bolivia. Dice la Comision:

«Item ... Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$ 26,666 67
 » ... Asignacion al mismo para gastos de representacion. 2,000
 » ... Sueldo de un secretario..... 10,666 67»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 514, Cuerpo Consular.

Dice la Comision:

«1.º Suprimir los ítem:

13570 Cónsul jeneral en Brasil.
 13576 Cónsul particular en España, con residencia en Barcelona.
 13577 Cónsul particular en Trieste.
 13578 Cónsul particular en California.
 13580 Cónsul particular en Habana.
 13583 Cónsul particular en Gallegos.
 13585 Cónsul particular en Mollendo.
 13586 Cónsul particular en Managua.

2.º Reemplazar el ítem 13561 por este otro:

Item ... Cónsul jeneral de profesion en España, con residencia en Barcelona..... \$ 6,666 67

3.º En el ítem 13585, que por error dice «Buenos Aires», decir «Yokohama.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 115, «Gastos Variables Jenerales».

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«1.º Reducir:

De 14,000 a 8,000 pesos el ítem 13588, para pago de servicio telegráfico.

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 13589, para gastos imprevistos.

De 30,000 a 5,000 pesos el ítem 13592, para publicaciones en el extranjero; i De 26,666 a 6,000 pesos el ítem 13593, para asignacion a los cónsules.

2.º Elevar:

De 5,000 a 10,000 pesos el ítem 13594, para repatriacion i auxilio de chilenos en el extranjero.

3.º Suprimir lo siguientes ítem:

13591, para comisiones, i 13594, para luz, lumbre i gastos de escritorio en la contadurta de la Legacion en Francia.

4.º Agregar:

Despues del ítem 13595:

Item .. Para contribuir a la construccion del edificio Colon en Washington..... \$ 6,754 72
 » .. Para contribuir a la ereccion de una estatua en Uspallata..... 10,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Únicamente para pedir que el ítem 13593, que ha sido reducido por la Comision de veintiseis mil seiscientos sesenta i seis a seis mil pesos, se deje en veinte mil.

Esta asignacion tiene por objeto «para asignacion a los cónsules». Conviene que quede en veinte mil pesos.

La otra indicacion que me proponia hacer, es para que se reduzca de diez mil a cinco mil pesos el ítem 13594, para repatriacion i auxilio de chilenos en el extranjero. La Comision lo elevó a diez mil pesos, yo pido que se deje tal como estaba en el presupuesto. Creo que con cinco mil pesos hai suficiente para atender a los gastos que demanda la repatriacion i los ausilios que hai que prestar a nuestros nacionales indijentes en el extranjero.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Con el objeto de llamar la atencion del señor Ministro a la conveniencia de restablecer la práctica, fundada en lei, de que no se hagan gastos de partidas variables sino en virtud del respectivo decreto supremo.

Hai gruesas cantidades pagadas por nuestros representantes diplomáticos en el extranjero, sin que dicho pago fuera autorizado, como es el procedimiento correcto, por decreto supremo.

Convendria que el señor Ministro tomara nota de esta observacion que me permito hacer.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Uno de los primeros actos del Ministro que habla, cuando se hizo cargo del Ministerio, fué pasar una circular telegráfica ordenando a los representantes diplomáticos en el extranjero, que dieran estricto cumplimiento al decreto del año de 1887, que lleva la firma del señor Montt i que no mandaran pagar ninguna partida con cargo a gastos variables sin decreto supremo. Puedo asegurar al señor Senador que el Ministerio está dispuesto a hacer cumplir el decreto que ordena proceder de este modo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—En la sesion anterior, quedó para segunda discusion la partida 96, «Jubilados».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Segun entiendo, se ha dado cuenta por la Mesa de que han llegado ya los antecedentes relativos al decreto que concede jubilacion al señor Bascañan.

He estado revisando los antecedentes de la jubilacion del señor Blest Gana, i he visto que la jubilacion del señor Basca-

ñan se ha hecho tomando en cuenta esos mismos antecedentes.

En efecto uno de los decretos que reglamentan la jubilacion de los empleados civiles, ordena que éstos sean examinados por una comision de médicos nombrada a propuesta de la Facultad de Medicina. El señor Blest Gana obtuvo su jubilacion con certificados de médicos franceses, i, habiéndose pedido informe al fiscal de la Corte Suprema, señor Casanueva, éste declaró que la lei no habia podido contemplar el caso de los empleados diplomáticos residentes en el extranjero, i que, por consiguiente, el reglamento dictado no tenia fuerza para el caso del señor Blest Gana. I como el del señor Bascañan es igual, tengo el honor de manifestar que existe este antecedente. No discuto si es o no legal la jubilacion de este caballero, pero creo que hai razon para considerarla ajustada a los precedentes.

Es cuanto tenia que decir. Por lo demas, he pedido, como lo deseaba el honorable señor Ballesteros, informe al Consejo de Defensa Fiscal solicitando su opinion a este respecto.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Agradezco al señor Ministro que se haya apresurado a tomar la medida que me permiti indicarle acerca del decreto de jubilacion del señor Bascañan, con motivo de la cuestion que, sobre el particular, tuve el honor de promover.

Segun he oido, el señor Bascañan desempeñaba el cargo de secretario de una Legacion cuando fué ascendido al empleo de Ministro Plenipotenciario, con cuyo sueldo se ha jubilado.

Entre tanto, señor, la lei de jubilaciones establece que los empleados que se inhabiliten para el servicio sean jubilados con el sueldo del destino que se encuentren desempeñando, i que, cuando desempeñen otro destino que no sea el inmediatamente superior, no puedan jubilarse con arreglo al sueldo de este último empleo, sino en el caso de haberlo desempeñado durante tres años.

Desearia que el señor Ministro pidiera al Consejo de Defensa Fiscal, que en el informe que debe pasar al Ministerio sobre este asunto, manifestara si, a juicio de dicho Consejo, el empleo inmediata-

mente inferior al de Ministro diplomático es el de secretario de la Legación.

Si el señor Bascuñan, al ejercer las funciones de Ministro Plenipotenciario, no hubiera desempeñado el puesto inmediatamente superior al de secretario de Legación, querría decir que se ha decretado a su favor una jubilación mayor que la que le corresponde.

Aun he oído opinar a personas muy entendidas que en ningún caso se podría pasar del cargo de secretario a Ministro residente siquiera, por ser cargos de naturaleza distinta, así como no se podría pasar de subsecretario a Ministro de Estado, o de secretario de Intendencia a Intendente. Si una persona jubilara estando de Intendente, no le aprovecharía el ascenso que hubiera tenido desde el puesto de secretario antes de cumplirse los tres años, porque el empleo inmediatamente inferior al de Intendente, es el de Gobernador.

Como el puesto inmediatamente inferior de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, según lo establece la ley sobre servicio diplomático en su artículo 1.º, es el de Ministro residente, i si el señor Bascuñan no ha desempeñado este cargo de Ministro residente antes de ser nombrado Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, me parece que la cuestión es grave, pues este empleado no ha sido jubilado con arreglo al sueldo que correspondía ni con arreglo a la ley de jubilación.

Hai aquí varias cuestiones que resolver; pero hago abstracción de otras de que también he oído hablar, porque estas dos me parecen las más graves: si un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario se puede jubilar con el sueldo que, por motivos muy especiales, se ha concedido a los Ministros de la Corte Suprema, i si puede considerarse como empleo inmediatamente inferior al de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario el de secretario de Legación. Como el señor Ministro ha pedido ya informe sobre la primera de estas cuestiones, yo le rogaría que ampliara su petición, ordenando que se estudiara a las dos cuestiones, así como espero que Su Señoría tome las medidas que crea del caso si ese informe viene a manifestar que en el decreto que concedió esta jubilación se incurrió en un error.

Puede ser que sea yo el que esté equivocado; pero, me parece que la cuestión es más o menos clara: si ha habido error,

será preciso que se reforme el decreto de jubilación.

En este sentido, yo votaré el ítem, entendiéndose que el señor Ministro no invertirá esta suma sino en el caso de que del informe i del estudio que se haga resulte que el decreto está ajustado a la ley.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor BANNEN.—No he tenido tiempo de ver sino a la lijera el expediente de jubilación del señor Bascuñan; pero noto que son muy justificadas las observaciones del honorable Senador por Santiago.

Viene aquí la solicitud del señor Bascuñan en que espresa que el puesto que ocupó antes de ser Ministro Plenipotenciario en el Uruguay era el de secretario en la Legación de Francia.

Observo también respecto del informe de médicos, que éstos no han sido nombrados por nadie, sino que han sido escogidos por el mismo interesado, i que dicho informe no manifiesta que tenga alguna enfermedad que lo imposibilite para prestar sus servicios, sino que se trata de una enfermedad que para su curación solo necesita algún tiempo de reposo, i de la cual realmente ha mejorado. Esto a tal punto que hoy ocupa un puesto activísimo, de gerente de una fábrica, que demanda mucho más atención que el puesto de Ministro diplomático.

Veo también que el sueldo con arreglo al cual se concedió la jubilación es el sueldo que actualmente tienen los ministros de la Corte Suprema, siendo que era distinto el sueldo que tenían cuando se dictó la ley sobre jubilación de los empleados diplomáticos.

Veo, además, que se ha mandado pagar desde luego la pensión de jubilación sin esperar la aprobación del presupuesto del año venidero, sino imputando el pago a la partida de imprevistos del presupuesto vigente.

Estas irregularidades manifiestan que el decreto no se ajusta a la ley i no tiene, por tanto, valor legal, i no teniéndolo, creo que no debe autorizarse el gasto mientras no se regularice esta situación.

Me olvidaba hacer presente también que no viene ningún informe del Tribunal de Cuentas sobre esta materia; no viene sino un informe del fiscal de la Corte Suprema, señor Osvaldo Rodríguez, en que

se limita a dar su opinion sobre el particular.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Si el Tribunal de Cuentas hubiera encontrado ilegal el decreto, lo habria objetado.

El señor BANNEN.—Aquí viene un oficio del presidente del Tribunal de Cuentas en que se reduce a decir que el señor Bascuñan padece cierta afeccion que lo imposibilita para el servicio.

Esto no me parece informe sobre la legalidad del decreto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Se dará por aprobada la partida en la parte no observada.

Se van a votar los ítem que la Comision Mista propone que se eliminen.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—¿No seria posible dejar a un lado este asunto sin tomar votacion sobre él? Porque, si va a quedar pendiente para que se tome una resolucion, si el Senado rechazara los ítem, ¿qué sucederia? ¿Podria el Senado volver a tratar de este asunto en el presente período legislativo? A mí me parece que nó.

A primera vista, me parece que lo mas natural seria no tomar votacion sobre este negocio. Si del estudio que se hiciera, resultaba que el decreto está ajustado a la lei, se presentaria un proyecto para obtener los fondos necesarios; en el caso contrario, no se formularia ningun proyecto.

Yo no sé, en realidad, cómo podria votar, desde el momento que se dice que este negocio no está suficientemente esclarecido.

No sé lo que pensará sobre este particular el Senado; pero, por lo que a mí toca, no podria votar. Rechazar la partida seria declarar que no habia derecho a esta jubilacion; i si mañana se resolviera por el Gobierno que debe llevarse a efecto, porque, examinada la materia, se veria que estaba con arreglo a derecho, ya no podríamos volver sobre lo que habíamos resuelto.

El señor ROZAS.—Pero, ¿seria correcto pronunciar sobre un ítem propuesto

en el proyecto aconsejado por la Comision? Si no se resuelve nada, ¿quedaria siempre el ítem en el presupuesto?

El señor REYES.—El ítem quedaria eliminado. Se han hecho observaciones muy serias, i la solucion del asunto no puede darse en este momento. Todos reconocen que hai necesidad de nuevos estudios, i el señor Ministro a manifestado que los hará practicar.

El señor LAZCANO (Presidente).—La partida comprende cuatro ítem, que corresponden, respectivamente, a las pensiones de los señores Blest Gana, Vega, Velasco i Bascuñan Montes.

El honorable Senador de Santiago señor Reyes, se ha referido solo al último. Sobre los demas, Su Señoría no tiene inconveniente para que se pronuncie el Senado.

El señor REYES.—Exacto.

El señor BALLESTEROS.—Respecto del señor Vega, no hai cuestion posible.

Estaba jubilado como secretario de Legacion, i actualmente es secretario de Legacion. Es claro, pues, que ha cesado en su carácter de jubilado, que no podrá recobrar sino por nuevo decreto que le otorgue otra vez su jubilacion.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—El ítem que consulta la pension del señor Vega está suprimido en el informe de la Comision Mista.

En cuanto al ítem relativo al señor Bascuñan, creo que se facilitarían las cosas aprobándolo.

Que se consigne la suma no quiere decir que forzosamente será invertida. Quedaria como una autorizacion de que el Gobierno haria uso o nó, segun el criterio que se formara despues del nuevo estudio que practicará sobre el asunto. El Gobierno tomará en consideracion las razones que aduzca el Consejo de Defensa Fiscal sobre la legalidad o ilegalidad del decreto, i expedirá uno nuevo en el sentido que le parezca conforme a la lei.

El señor BALLESTEROS.—Yo creo que toda duda se subsana aceptando la glosa que he propuesto para el ítem. De esa manera quedaria el Gobierno en libertad de mandar pagar o no la jubilacion, o de reducir su monto, segun sea la opinion que se forme mediante el nuevo estudio.

El señor SECRETARIO.—La indicacion formulada por el honorable señor Ballesteros es para que se consigne el ítem en esta forma: «A don Aurelio Bascuñan, ex-Enviado Extraordinario i Ministro Ple-

nipotenciario, no debiendo invertirse sino despues de revisado el decreto de jubilacion i hasta la cantidad que fije el nuevo decreto, cinco mil sesenta i dos pesos».

Así se habria averiguado si el cargo precedente a un Ministro Plenipotenciario es el cargo de secretario o el de Ministro Residente.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo acepto la indicacion del honorable Senador de Santiago.

El señor REYES.—No la conocia.

Acepto el ítem en esa forma.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por aprobado el ítem que consulta la pension de jubilacion del señor Blets Gana, al cual nadie se ha opuesto.

Se van a votar los otros tres.

El señor SECRETARIO.—Ítem que consulta la pension de don Manuel I. Vega, jubilado como secretario de legacion. La Comision pide que se suprima.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por eliminado este ítem, por las razones que ha indicado el honorable señor Ballesteros.

Queda eliminado el ítem.

El señor SECRETARIO.—Ítem que consulta la pension de jubilacion de don Fañor Velasco.

La Comision propone que se suprima porque actualmente el señor Velasco desempeña un empleo fiscal.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar si se suprime el ítem.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—¿No se vota si se aprueba el ítem?

El señor LAZCANO (Presidente).—Los dos procedimientos se pueden adoptar. Se hará como desea Su Señoría.

Se va a votar si se aprueba el ítem.

Puesto en votacion el ítem, resultó desechado por ocho votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba el ítem que consulta la pension de jubilacion de don Aurelio Bascañan, en la forma que ha propuesto el

honorable Senador de Santiago señor Ballesteros. Diria así:

«A don Aurelio Bascañan. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, no debiendo invertirse sino despues de revisado el decreto de jubilacion i hasta la cantidad que fije el nuevo decreto, cinco mil sesenta i dos pesos.»

El señor BLANCO.—Yo pediria que se votara primero el ítem i luego la indicacion.

El señor BALLESTEROS.—Yo pediria que se votara al revés, es decir, primero la condicion i despues el ítem, porque si no se aceptara la condicion yo no votaria el ítem.

El señor MONTT.—Yo creo que lo correcto es votar primero el ítem con la condicion i despues el ítem solo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar el ítem con el agregado propuesto por el señor Ballesteros.

Votado el ítem, se obtuvieron siete votos por la afirmativa, i siete por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Habiendo resultado empate, se va a repetir la votacion.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: nueve votos por la afirmativa i cinco por la negativa, se abstuvo de votar el señor González.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobado el ítem.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion. Pero, no hai número en la Sala.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PÉREZ B.,
Redactor.